

inferiores a las citadas anteriormente, y cuyos requisitos testimonien los Notarios en los documentos.

3.º Señalar que los terrenos colindantes con las vías de tráfico tienen las servidumbres de no edificables, según la norma 17 de Protección de Carreteras, extensible a los términos municipales siguientes: Madrid, Coslada, San Fernando de Henares, Ribas del Jarama, Torrejón de Ardoz, Paracuellos del Jarama, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Leganés, Getafe, Pinto, Colmenar Viejo, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Brunete.

4. Remitir a la citada Dirección General un ejemplar de las normas y planos del vigente Plan General para que se hagan constar las servidumbres indicadas en los documentos pertinentes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Notarios y Registradores de la Propiedad a quienes afecte y demás personas interesadas.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sres. Notarios y Registradores de la Propiedad.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gómez y al Teniente Coronel de Infantería don José Fernández Pérez Roche.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Teniente Coronel de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gómez, Jefe de la segunda Sección de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente Coronel de Infantería don José Fernández Pérez Roche, Jefe de la Comisión de Estudios del Alto Estado Mayor de Sevilla.

Madrid, 27 de mayo de 1966

NIETO

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica don George Winter Farris.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica don George Winter Farris, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de mayo de 1966

NIETO

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se relaciona, a don Fausto Alvarez Alvarez y a don Manuel Alvarez Tomé.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica.

Don Fausto Alvarez Alvarez, Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de Vigo, de tercera clase.

Don Manuel Alvarez Tomé, Consignatario de buques, de segunda clase.

Madrid, 27 de mayo de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudica definitivamente la parcela señalada con el número 30 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos.

La Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola celebró el día 25 de mayo de 1966, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 4 de abril de 1966, subasta pública para la enajenación de una parcela situada en el trozo de dicha calle, comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, señalada con el número 30 en el Plano de Ordenación aprobado por la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid levantándose al efecto el acta notarial correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el acta notarial de la subasta pública celebrada el día 25 de mayo de 1966 para la enajenación de la parcela señalada con el número 30 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos.

Segundo.—Adjudicar definitivamente a «Chover y Gimeno, Sociedad Anónima», en la cantidad de 19.101.100 pesetas, la citada parcela número 30, con superficie de 1.548,52 metros cuadrados y forma irregular cuyos límites son: Fachada principal, al Norte, en recta de 30 metros, con la prolongación de la calle del General Mola. Derecha entrando, Oeste, con la parcela número 29, en cuatro rectas y con fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera, en una quinta recta; la primera de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 29 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 15,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 8,47 metros, normal a la anterior, en dirección Sur que forma fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera. Izquierda, entrando, Este, en siete rectas, las seis primeras con la parcela número 31 y la última con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García; la primera de las rectas es de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas, respecto de la parcela número 31, a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de 5 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 5 metros y termina en recta de 33,80 metros, y fondo, Sur, en recta de 26,77 metros de fachada a la calle de Luis Cabrera.

Tercero.—Publicar esta adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá para todos los efectos como plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de las aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruyllas.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denominado «Proyecto de acondicionamiento de los puntos kilométricos 34,4 al 37,5 de la CC-151, de Ripoll a Francia por Camprodón. Tramo de Molló a la frontera. Trozo primero», en el término municipal de Molló.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar, a efectos de información pública, se insertó en el diario «Los Sitios» de 29 de abril de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1965, número 112, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de mayo de 1965, número 54;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molló por término de quince días hábiles;

Resultando que durante el finido período de información pública presentó doña María Duñach Sala reclamación, señalando que la parcela número 9 fué atribuida erróneamente a su difunto marido, don Jaime Sau Lloansi, toda vez que la misma es de su propiedad. Dicha reclamación se resolvió en 9 de julio de 1965, ordenando la oportuna corrección en la titularidad de la finca número 9 para atribuirle a doña María Duñach Sala;

Resultando que remitido el expediente a la Abogacía del Estado ha sido favorablemente informado.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957 procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada

según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados Cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrita tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivan el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación.

Gerona, 25 de mayo de 1966.—2.705-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio de los propietarios	Nombre y apellidos y domicilio de los arrendatarios	Terreno	
			Cultivo	Superficie
1	D. Juan Soler Pairó.—Molló. Plaza, número 2	—	Cultivo	1.745,00
2	D.ª María Guillaumes Guíllamet.—Molló. Guardiola, 15	—	Huerto	777,00
3	D. Andrés Soler Macías.—Molló. Vecindario Rival, 16	—	Huerto	325,25
4	D.ª Rosa Gatries, Vda. de Miguel Suñer.—Olot. Berga y Boada, 8	—	Solar	6,12
5	D. Pedro Buxeda Vilarrodá.—Molló. Hostal «Coil d'Ares»	—	Solar	6,00
6	D. Guillermo Guillaumes Guíllamet.—Molló. Iglesia, número 7	—	Pastos	3.814,96
7	D. José Pagés Vila.—Molló. Guardiola, 23	—	Cultivo	1.931,35
8	D. Clemente Vila Monella.—Molló. Can Vidal	—	Cultivo	89,29
9	D.ª María Duñach Sala.—Molló. Fuente, número 3	—	Cultivo	1.630,53
10	D. Juan Pujol Vila.—Tuhir (Francia). Mas Snt. Joseph	D.ª Rosa Colom Pagés.—Molló. Manso Las Barnedas	Pastos	6.118,04
11	D.ª Rosa San Molas.—Molló. Iglesia, número 9	—	Cultivo	3.023,72
12	Hdos. de Catalina Pujol Vila. Apoderado: Francisco San Chalé.—Molló. Plaza número 12. Barcelona-8. Mallorca, número 269	D. Jacinto Galcerán Moret.—Molló. Manso Sau	Cultivo	2.255,26
13	D. Juan Freixa Pujol.—Molló. Vecindario de Grells, 5	—	Bosque	2.412,95
14	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Prado	1.519,85
15	D. Paladio Pairó Buxeda.—Molló. Manso Pairó	—	Prado	4.634,31
16	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Pastos	7.146,49
17	D. Paladio Pairó Buxeda.—Molló. Manso Pairó	—	Prado	5.749,82
18	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Bosque	19.362,20
19	D. Miguel Vilarrodá Costa.—Molló. Plaza, núm. 7	D. Pedro Vilarrodá Diumenge.—Molló. Manso Rodá	Bosque	5.704,62
20	D.ª Angela Capallera Guillaumes.—Molló. Vecindario Ginestera, 15	D. Francisco Vilarrodá Costa.—Molló. Manso Pla	Bosque	2.535,25
21	D. Miguel Vilarrodá Costa.—Molló. Plaza, núm. 7	—	Bosque	1.921,44
			Pastos	241,00
			Cultivo	6.338,84
			Pastos	270,37
			Cultivo	2.053,54
			Pastos	435,22
			Cultivo	1.660,55
			Cultivo	3.774,08
			Pastos	845,50
			Cultivo	1.729,72
			Cultivo	5.943,96

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «92-G.R. Embalse de Iznájar. Pieza número 6. Término municipal de Iznájar.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 la declaración de urgencia de las obras del embalse del Iznájar es aplicable a las mismas la Ley de la Jefa-

tura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 5 de julio próximo a las diez de la mañana se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.